

Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras  
Facultad de Humanidades  
Programa de Estudios Interdisciplinarios

**Internado Interdisciplinario**  
**ESIN 4395-0U1**  
**Créditos: 3 créditos**

Dr. Jorge González  
jorge.gonzalez41@upr.edu  
Horas de oficina: M-J 9:00am-12:00pm  
Oficina 4100N  
Edificio Plaza Universitaria, Torre Norte, piso 4.  
Tel. 787-948-4083

**Prerrequisitos:** Haber completado tres años de estudios subgraduados en una concentración de la Facultad de Humanidades, tener un promedio mínimo de 3.0 y la autorización de/la profesor/a.

**Descripción del curso:** Experiencia supervisada de internado en una institución pública o privada para estudiantes de la Facultad de Humanidades. Su propósito es que desde distintos escenarios el estudiante se exponga y participe de la organización de actividades culturales en festivales, museos, galerías, centros comunitarios, oficina editorial o dependencia gubernamental, entre otras, que redunden en su crecimiento académico y profesional. Esta experiencia de aprendizaje se complementará con la aplicación del conocimiento teórico de su disciplina a su quehacer profesional en el internado.

**Objetivos**

Al finalizar el internado, los estudiantes serán capaces de:

1. Emplear destrezas adquiridas en su preparación académica en la humanidades para cumplir con los objetivos operacionales de una institución pública o privada.
2. Identificar actividades, tareas y responsabilidades vinculadas a su formación académica en el mundo laboral.
3. Valorar las relaciones interpersonales e interdisciplinarias en el desempeño profesional.
4. Aplicar conocimientos teóricos de su disciplina académica a situaciones o problemas relacionados al quehacer profesional.
5. Formular reflexiones escritas sobre la experiencia del internado, en las que presente criterios para tomar una decisión de su carrera futura.

6. Ponderar iniciativas de liderazgo en la dinámica administrativa de las instituciones modernas.

### **Bosquejo de contenido y distribución de tiempo**

La experiencia del internado consiste en realizar múltiples tareas relacionadas con la labor y los objetivos de la entidad a la cual haya sido asignado bajo la supervisión del personal de la agencia o empresa. El estudiante cumplirá con 3 créditos equivalentes a 150 horas semestrales de desempeño de internado en una institución cultural pública o privada. De estas 150 horas, 10 horas comprenderán el desempeño presencial en el salón de clases.

Semana 1-2 Orientación y selección de institución

Semana 3 Inicio de experiencia de internado.

Semana 4-6 Entrega del primer informe.

Semana 12 Entrega del informe final.

Semana 12 Evaluación del supervisor.

### **Estrategias instruccionales**

Variarán de acuerdo con la institución donde se realizará el internado. Las tareas del estudiante responderán a las responsabilidades asignadas como parte de algún proyecto o servicio de la institución. El/la profesor/a visitará las instituciones en que los estudiantes hacen sus internados al menos dos veces al año.

### **Recursos de aprendizaje o instalaciones mínimas disponibles o requeridos**

Dependerá de la institución que acogerá al estudiante para el internado.

Estrategias de evaluación

criterio	Valor en Por Ciento (%)
1. Presentación del primer informe. Este informe debe incluir un desglose detallado de las horas realizadas hasta el momento, una descripción de las tareas realizadas con la institución y una breve reflexión sobre la experiencia hasta el momento. (3 páginas)	30
2. Evaluación de las ejecutorias del estudiante por el supervisor inmediato.	35
3. Informe final del estudiante sobre la experiencia del internado mediante un ensayo reflexivo. Debe incluir desglose de todas las horas realizadas, descripción detallada de las labores realizadas y un reflexión creativa sobre la experiencia del internado. Puede incluir fotos o videos. (5-10 páginas)	35
Total	100

Todos los trabajos pueden ser enviados por email al profesor a [jorge.gonzalez41@upr.edu](mailto:jorge.gonzalez41@upr.edu).

### **ACOMODO RAZONABLE:**

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, debe comunicarse con la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

### **INTEGRIDAD ACADÉMICA:**

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “ladeshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y a distancia deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.

### **NORMATIVA SOBRE DISCRIMEN POR SEXO Y GÉNERO EN MODALIDAD DE VIOLENCIA SEXUAL:**

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

**PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE UNA EMERGENCIA**

En caso de surgir una emergencia o interrupción de clases, su profesor/a se comunicará vía correo electrónico institucional para coordinar la continuidad del ofrecimiento del curso.

**Sistema de calificación**

Se utilizará un sistema de calificación no tradicional en el que se asignará la calificación de la siguiente manera:

P - Aprobado

NP - No Aprobado

El mínimo para aprobar el curso es 70%.

**Bibliografía**

Variará según la disciplina del internado.